Toro

Toledo

En martes veynte y ocho dias del mes de noviembre año del nascimiento de nuestro Señor Ihesu Christo de mill e quinientos e treynta e ocho años. Por el noble e magnifico caballero Rodrigo de Ribera corregidor en esta muy noble e muy leal ciudad de Toro e en su tierra e jurisdicion e los infrascriptos alcaldes e regidores de la dicha ciudad estando en su ayuntamiento e cabildo segun que lo han de uso e costumbre especialmente llamados e convocados para tratar e platicar e proveer las cosas tocantes a la buena gobernacion de la dicha ciudad e su tierra e jurisdicion segun que lo han de uso e costumbre. Dixeron que por quanto por parte de la dicha ciudad les fue fecha relacion como en el termino de la dicha ciudad e en el termino de la villa de Arcos e en el termino de la villa de Castronuño e en el termino de la villa de Pedrosillo el Ralo e en el termino de la villa de Villafranca e en el termino de la villa de Fuentes de Ropel e en el termino de la villa de Moraleja e en el termino de la villa de Pedrosillo de Los Aires